



# Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE)



[www.coespeweb.es](http://www.coespeweb.es)



[www.facebook.com/COESPE](https://www.facebook.com/COESPE)



[twitter@coespeoficial](https://twitter.com/coespeoficial)



[coordinadoraestatalpensiones@gmail.com](mailto:coordinadoraestatalpensiones@gmail.com)



COESPE Coordinadora Estatal de Pensiones

## NOTA DE PRENSA

**Valoramos positivamente la intención del Gobierno de abonar en un solo pago las devoluciones del IRPF a los mutualistas, pero advertimos sobre los plazos legales para garantizarlo**

Desde la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE), valoramos de forma positiva el anuncio realizado por el Gobierno, a través de la Ministra de Hacienda, de que en 2025 se podrá realizar **una única reclamación** por parte de los mutualistas para los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022, y que dichas cantidades serán **abonadas en un solo pago**. Esta propuesta corrige parcialmente el modelo anterior impuesto por la **Ley 7/2024, de 22 de diciembre**, que obligaba a reclamar cada ejercicio de forma escalonada entre 2025 y 2028.

Consideramos este anuncio como una **victoria de la presión ciudadana**, fruto de las acciones realizadas por COESPE, los propios afectados, por otros colectivos sociales, organizaciones sindicales y diversas fuerzas políticas que exigieron una solución más inmediata y menos burocrática.

No obstante, **manifestamos nuestra preocupación** ante el hecho de que esta nueva solución **aún no cuenta con respaldo legal**. Para que este abono conjunto sea posible, es imprescindible **modificar la Ley 7/2024** mediante una nueva iniciativa legislativa que deberá ser aprobada en **Congreso y Senado antes del 30 de junio de 2025**, tal como prevé el calendario legal actual.

Dado que los plazos parlamentarios son ajustados y que este proceso requiere tramitación formal y mayorías legislativas, **alertamos del riesgo real de que no llegue a tiempo**. En ese caso, y según el marco legal vigente, **en 2025 sólo podría abonarse el ejercicio 2019**, y los restantes se pagarían escalonadamente en los años siguientes, tal como establece la ley actual.

Por tanto, instamos al Gobierno a que **materialice con urgencia su compromiso** mediante la correspondiente reforma legislativa y que garantice, sin margen de duda, el abono conjunto de las devoluciones.

Aprovechamos también esta ocasión para recordar que **el problema más grave sigue sin resolverse**: la decisión de la Agencia Tributaria de **excluir a los mutualistas que no tienen actualmente retenciones de IRPF** en sus pensiones, impidiéndoles recuperar lo que pagaron de más en los años 60 y 70, pese a haber cotizado en las mismas condiciones. Esta medida **es profundamente discriminatoria** y afecta precisamente a quienes tienen pensiones más bajas, vulnerando el principio de igualdad.

Por tanto, instamos al Gobierno a que **materialice con urgencia su compromiso** mediante la correspondiente reforma legislativa y que garantice, sin margen de duda, el abono conjunto de las devoluciones. Y también a que corrija la exclusión injusta que afecta a la mitad de los afectados por esta situación.

Desde COESPE, **seguiremos informando, reclamando y actuando** para que los derechos de los mutualistas no queden nuevamente comprometidos por la falta de voluntad o de plazos legislativos.

**Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones**  
11 de Abril de 2025.